

Administración del Estado

Ministerios

NÚMERO: 4087

Ministerio de Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de Huesca

Secretaría General

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda en Huesca por la que se convoca subasta pública de inmuebles propiedad de la Administración General del Estado.

Convocatoria de subasta pública de 6 fincas rústicas propiedad de la Administración General del Estado.

Se sacan a la venta en pública subasta al alza, con admisión simultánea de ofertas en sobre cerrado, las siguientes fincas:

EN PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y CUARTA SUBASTA:

Finca nº 1. Expediente CIBI nº 2026 022 00078:

Descripción: Finca rústica sita en el término municipal de Alcolea de Cinca, polígono 30, parcela 31. Tiene una superficie de 10.172 m², según Catastro.

Linderos catastrales: Norte, polígono 30, parcelas 28 y 30; Sur, polígono 30 parcela 32; Este camino; y Oeste, parcela 83 polígono 30.

Referencia Catastral: 22022A030000310000XU

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Fraga, Tomo 165, Libro 10, Folio 211, Finca registral nº 1464 de Alcolea de Cinca, C.R.U.: 22004000390095. Sup. registral: 10.282 m².

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2006724229990001450.

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del Planeamiento Urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Cargas o gravámenes: No constan cargas registrales.

Por Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 7 de julio de 2026 se acordó el inicio del procedimiento de enajenación del inmueble, previa aprobación de su tasación, fijada en 4.577,40 €.

Tipo de licitación y garantía:

1ª Subasta: 4.577,40 €, fianza cinco por ciento: 228,87 €

2ª Subasta: 3.890,79 €, fianza cinco por ciento: 194,54 €

3ª Subasta: 3.307,18 fianza cinco por ciento: 165,36 €

4ª Subasta: 2.811,11 €, fianza cinco por ciento: 140,56 €

Finca nº 2. Expediente CIBI nº 2026 022 00154:

Descripción: Finca rústica sita en el término municipal de Ballobar, polígono 505, parcela 143, paraje Canales. Tiene una superficie de 16.762 m² según Catastro.

Linderos catastrales: Norte, polígono 505, parcela 142; Sur, polígono 505 parcela 9021; Este, polígono 505, parcela 9157 vía pecuaria; y Oeste, carretera A-2214.

Referencia Catastral: 22056B505001430000MD

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Fraga, Tomo 879, Libro 50, Folio 221, Finca registral nº 5023 de Ballobar, C.R.U.: 22004000665674. Sup. registral: 16.762 m².

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2015724220220000002.

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del Planeamiento Urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Cargas o gravámenes:

Sujeta a las limitaciones de la norma primera del artículo 235 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, durante el plazo de noventa días naturales a contar desde el día tres de enero de dos mil diecisiete.

Por encontrarse incluida dentro de la zona de interés nacional denominada Monegros II está afecta al pago de la cantidad de 3.870,52 euros por hectárea, resultante de la actualización de precios fijada por el Instituto Nacional de Estadística sobre la establecida en el Plan General de Transformación, o a la que finalmente determine el Proyecto de Liquidación correspondiente, siendo la cantidad indicada la que corresponde a la parte proporcional que debe reintegrar el propietario a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en las obras clasificadas de Interés Común, y teniendo esta finca la condición de reservada.

Por estar esta finca incluida en la Zona Regable de Monegros II, su propietario queda sujeto a las actuaciones que desarrolle la Administración o comunidad de regantes para la instalación, el mantenimiento y la reparación de las instalaciones de la red de riego.

Por Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 7 de julio de 2026 se acordó el inicio del procedimiento de enajenación del inmueble, previa aprobación de su tasación, fijada en 8.381 €.

Tipo de licitación y garantía:

1ª Subasta: 8.381€, fianza cinco por ciento: 419,05 €

2ª Subasta: 7.123,85 €, fianza cinco por ciento: 356,19 €

3ª Subasta: 6.055,28 €, fianza cinco por ciento: 302,76 €

4ª Subasta: 5.146,99 €, fianza cinco por ciento: 257,35 €

Finca nº 3. Expediente CIBI nº 2026 022 00155:

Descripción: Finca rústica sita en el término municipal de Ballobar, polígono 505, parcela 144, paraje Canales. Tiene una superficie de 43.574 m² según Catastro.

Linderos catastrales: Norte, camino; Sur, polígono 505 parcela 145; Este, polígono 505, parcela 9157 vía pecuaria; y Oeste, carretera A-2214.

Referencia Catastral: 22056B505001440000MX

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Fraga, Tomo 879, Libro 50, Folio 222, Finca registral nº 5024 de Ballobar, C.R.U.: 22004000665681. Sup. registral: 43.575 m².

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2015724220220000003.

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del Planeamiento Urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Cargas o gravámenes:

Gravada con una servidumbre permanente de cinco metros de anchura -1,5 metros a la izquierda y 3,5 metros a la derecha en el sentido Tarragona-Zaragoza- y ciento treinta y cinco metros de longitud afectada por el paso de tubería enterrada del oleoducto Tarragona-Lérida-Zaragoza y sus accesorios de la "Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A.", discurriendo por el extremo norte de la finca, además de tener las siguientes limitaciones de usos: prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos a una profundidad superior a 50 centímetros, prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto en toda la zona de servidumbre, prohibición de levantar edificios o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, realizar obras ni efectuar acto alguno que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparaciones y sustituciones, en su caso, de la canalización y sus instalaciones auxiliares, obligación de permitir el libre acceso del personal y equipos necesarios para mantenimiento, reparación o renovación de instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Sujeta a las limitaciones de la norma primera del artículo 235 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, durante el plazo de noventa días naturales a contar desde el día tres de enero de dos mil diecisiete.

Por encontrarse incluida dentro de la zona de interés nacional denominada Monegros II está afecta al pago de la cantidad de 3.870,52 euros por hectárea, resultante de la actualización de precios fijada por el Instituto Nacional de Estadística sobre la establecida en el Plan General de Transformación, o a la que finalmente determine el Proyecto de Liquidación correspondiente, siendo la cantidad indicada la que corresponde a la parte proporcional que debe reintegrar el propietario a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en las obras clasificadas de Interés Común, y teniendo esta finca la condición de reservada.

Por estar esta finca incluida en la Zona Regable de Monegros II, su propietario queda sujeto a las actuaciones que desarrolle la Administración o comunidad de regantes para la instalación, el mantenimiento y la reparación de las instalaciones de la red de riego.

Gravada con una servidumbre permanente que comprende la ocupación del subsuelo por las canalizaciones, de cuatro metros de anchura -2 metros a cada lado- y ciento treinta y cuatro metros de longitud afectada por el paso del gasoducto CastelnouFraga-Tamarite de Litera de "Enagás, Sociedad Anónima", discurriendo por la zona central de la finca, además de tener las siguientes limitaciones de usos: prohibición de arar o cavar a profundidad mayor de cincuenta centímetros, prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto, prohibición de realizar obras o edificaciones sin permiso de la Administración en veinte metros de anchura -10 metros a cada lado-, obligación de permitir el paso de personal y ocupación temporal del terreno para atender la vigilancia, conservación y reparación de las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

Por Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 7 de julio de 2026 se acordó el inicio del procedimiento de enajenación del inmueble, previa aprobación de su tasación, fijada en 14.785,39 €.

Tipo de licitación y garantía:

1ª Subasta: 14.785,39 €, fianza cinco por ciento: 739,27 €

2ª Subasta: 12.567,59 €, fianza cinco por ciento: 628,38 €

3ª Subasta: 10.682,46 €, fianza cinco por ciento: 534,12 €

4ª Subasta: 9.080,10 €, fianza cinco por ciento: 454,01 €

Finca nº 4. Expediente CIBI nº 2026 022 00156:

Descripción: Finca rústica sita en el término municipal de Ballobar, polígono 505, parcela 148, paraje Canales. Tiene una superficie de 22.731 m² según Catastro.

Linderos catastrales: Norte, polígono 505, parcela 147; Sur, polígono 505 parcela 9001 infraestructuras ferroviarias; Este, vía pecuaria; y Oeste, carretera A-2214.

Referencia Catastral: 22056B505001480000MS

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Fraga, Tomo 879, Libro 50, Folio 225, Finca registral nº 5027 de Ballobar, C.R.U.: 22004000665711. Sup. registral: 10.282 m².

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2015724220220000004.

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del Planeamiento Urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Cargas o gravámenes:

Sujeta a las limitaciones de la norma primera del artículo 235 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, durante el plazo de noventa días naturales a contar desde el día tres de enero de dos mil diecisiete.

Por encontrarse incluida dentro de la zona de interés nacional denominada Monegros II está afecta al pago de la cantidad de 3.870,52 euros por hectárea, resultante de la actualización de precios fijada por el Instituto Nacional de Estadística sobre la establecida en el Plan General de Transformación, o a la que finalmente determine el Proyecto de Liquidación correspondiente, siendo la cantidad indicada la que corresponde a la parte proporcional que debe reintegrar el propietario a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón en las obras clasificadas de Interés Común, y teniendo esta finca la condición de reservada.

Por estar esta finca incluida en la Zona Regable de Monegros II, su propietario queda sujeto a las actuaciones que desarrolle la Administración o comunidad de regantes para la instalación, el mantenimiento y la reparación de las instalaciones de la red de riego.

Por Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 7 de julio de 2026 se acordó el inicio del procedimiento de enajenación del inmueble, previa aprobación de su tasación, fijada en 6.224,14 €.

Tipo de licitación y garantía:

1ª Subasta: 6.224,14 €, fianza cinco por ciento: 311,21 €

2ª Subasta: 5.290,52 €, fianza cinco por ciento: 264,53 €

3ª Subasta: 4.496,95 €, fianza cinco por ciento: 224,85 €

4ª Subasta: 3.822,41 €, fianza cinco por ciento: 191,12 €

Finca nº 5. Expediente CIBI nº 2024 022 00284:

Descripción: Finca rústica sita en el término municipal de Puente la Reina de Jaca, polígono 6, parcela 351, paraje Paulellas. Tiene una superficie de 80.398 m² según Catastro.

Linderos catastrales: Norte, polígono 6, parcelas 352; Sur, polígono 201 parcela 33, 34 y 51 de Santa Cilia; Este, polígono 201, parcela 31 de Santa Cilia; y Oeste, polígono 6 parcela 350.

Referencia Catastral: 22288C006003510000LS

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Jaca, Tomo 1413, Libro 9, Folio 55, Finca registral nº 1759 de Puente la Reina de Jaca, C.R.U.: 22006001266225. Sup. registral: 69.055 m².

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2001724224740016001.

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del Planeamiento Urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Cargas o gravámenes: No constan cargas registrales.

La finca rústica se encuentra repoblada de acuerdo con el consorcio del monte "Pauleyas y Botiga" (clave de elenco HU-3087), suscrito entre el Ayuntamiento de Javierregay -en representación de propietarios particulares- y la Administración forestal, ello supone que existe un derecho real de vuelo, concretado en la propiedad del arbolado creado mediante la repoblación realizada por la Administración Forestal, que corresponde a ésta durante el plazo y las condiciones pactadas en las Bases aprobadas por la Dirección General del Patrimonio Forestal del Estado el 4 de abril de 1956.

Adicionalmente a todo lo anterior, se advierte que la finca, por la circunstancia de limitar con el monte público "Los Manchones y San Chaime de Somanés" (clave de elenco HU-3169), y en aplicación del artículo 54 del Texto refundido de la Ley de Montes de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, del Gobierno de Aragón, está afectada por un derecho de adquisición preferente a favor del Ayuntamiento de Santa Cilia de Jaca.

Por Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 7 de julio de 2026 se acordó el inicio del procedimiento de enajenación del inmueble, previa aprobación de su tasación, fijada en 2.461,67 €.

Tipo de licitación y garantía:

1ª Subasta: 2.461,67 €, fianza cinco por ciento: 123,08 €

2ª Subasta: 2.092,42 €, fianza cinco por ciento: 104,62 €

3ª Subasta: 1.778,56 €, fianza cinco por ciento: 88,93 €

4ª Subasta: 1.511,78 €, fianza cinco por ciento: 75,59 €

Finca nº 6. Expediente CIBI nº 2026 022 00081:

Descripción: Finca rústica sita en el término municipal de Salas Altas, paraje el Mon, polígono 8, parcela 184. Tiene una superficie de 2.147 m², según Catastro.

Linderos catastrales: Norte, polígono 8, parcelas 181; Sur, polígono 8 parcela 185; Este polígono 8 parcela 183; y Oeste, polígono 5 parcelas 92 y 99.

Referencia Catastral: 22277A008001840000XB

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Barbastro, Tomo 328, Libro 10, Folio 168, Finca registral nº 1338 (6ª rústica) de Salas Altas, C.R.U.: 22001000019780. Sup. registral: 3.300 m².

Inventario General de Bienes y Derechos del Estado: 2000724229990005001.

Condiciones Urbanísticas: Las que se derivan del Planeamiento Urbanístico, a verificar por los interesados en el Ayuntamiento.

Cargas o gravámenes: No constan cargas registrales.

Por Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fecha 7 de julio de 2026 se acordó el inicio del procedimiento de enajenación del inmueble, previa aprobación de su tasación, fijada en 695 €.

Tipo de licitación y garantía:

1ª Subasta: 695 €, fianza cinco por ciento: 34,75 €

2ª Subasta: 590,75 €, fianza cinco por ciento: 29,54 €

3ª Subasta: 502,14 €, fianza cinco por ciento: 25,11 €

4ª Subasta: 426,82 €, fianza cinco por ciento: 21,34 €

La subasta pública se celebrará el día 24 de noviembre de 2026 a las 10.00 h, en la Sala de Juntas de la Delegación de Economía y Hacienda en Huesca, Plaza de Navarra 11, segunda planta, ante la Mesa constituida al efecto.

Los interesados que deseen participar en la subasta, tanto de forma presencial o con la presentación previa de ofertas en sobre cerrado, deberán aportar la documentación detallada en el pliego de condiciones.

El plazo para la presentación de ofertas en sobre cerrado será de 30 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Para asistir al acto público de celebración de la subasta se deberá solicitar CITA PREVIA llamando a los teléfonos 974 238 917 y 974 238 918 o a través del correo electrónico: Dehhuescapatrimonio@igae.hacienda.gob.es. El plazo para solicitar la cita previa finalizará a las 14:00h del día anterior a la celebración de la subasta.

En la Sección de Patrimonio del Estado de esta Delegación, en horario de 9:00 a 14:00 horas, teléfonos 974 238 917 y 974 238 918 o a través del correo electrónico dehhuescapatrimonio@igae.hacienda.gob.es, se facilitará el pliego de condiciones por el que se regirá la subasta, los impresos necesarios para participar, así como la información que se precise al respecto. La documentación también puede obtenerse a través de la página web del Ministerio de Hacienda, www.hacienda.gob.es, apartado (Gestión Patrimonial del Estado – Enajenación de bienes y derechos mediante licitación pública: Subastas y concursos).

Huesca, 3 de septiembre de 2026. Delegado de Economía y Hacienda, p.s., el Secretario General,, Ángel Martínez Fernández.